

TRADUCTORADO PÚBLICO EN IDIOMA INGLÉS (plan 22)

PRÁCTICA DE LA INTERPRETACIÓN JUDICIAL II

PROFESORA TITULAR

Lic. Agustina Magalí Sueldo

Programa 2025

Carrera: TRADUCTORADO PÚBLICO en IDIOMA INGLÉS (plan 22)

Asignatura: Práctica de la Interpretación Judicial II

Comisión: TMA

Año lectivo: 2025

Régimen de cursada: Anual

Equipo Docente:

Profesor Titular: Agostina Magalí Sueldo

Adjunto de Grado: -

1. FUNDAMENTACIÓN DE LA MATERIA:

En este segundo año de Interpretación Judicial, se pondrá énfasis en la práctica en sí de la interpretación directa e inversa en sus distintas modalidades: simultánea y consecutiva. Se utilizará y repasará el vocabulario jurídico ya adquirido en las materias anteriormente cursadas y se pondrá en práctica en situaciones similares a las que se encontrarán en la vida profesional. Se practicará la toma de notas, fundamental en la interpretación consecutiva. Esta materia ayudará al futuro Traductor Público a estar preparado en caso de decidir ser perito intérprete o actuar en un Registro Civil, dándole las herramientas para desenvolverse profesional e idóneamente en dichas circunstancias.

2. OBJETIVOS:

- Repasar vocabulario jurídico y aplicarlo correctamente en una interpretación
- Optimizar y poner en práctica la toma de notas
- Lograr una interpretación fluida para brindar una comunicación sin interrupciones
- Lograr comodidad y tranquilidad en la práctica de la interpretación

3. CONTENIDOS MÍNIMOS:

Interpretación consecutiva. Toma de notas. Interpretación Simultánea. Interpretación en relé. Interpretación consecutiva directa e inversa de alegatos, decisiones judiciales: Tribunales, Corte y Cámaras.

4. CARGA HORARIA:

4.1. Carga horaria total: 64 horas

4.2. Carga horaria semanal total: 2 horas

4.3. Carga horaria semanal dedicada a la formación práctica: 1,5 horas

5. UNIDADES TEMÁTICAS Y BIBLIOGRAFÍA:

UNIDAD I:

Repaso de los contenidos aprendidos en la materia "Práctica de la Interpretación Judicial I": traducción a simple vista y memoria.

Sistema de Justicia de Argentina: Poder Judicial de la Nación, fueros, cámaras, jueces.

Interpretación consecutiva directa e inversa. Toma de notas: símbolos y abreviaturas. Práctica extensiva a lo largo de todas las unidades.

Una reseña internacional de los procedimientos de certificación para traductores e intérpretes.

UNIDAD II:

Interpretación simultánea directa e inversa. Interpretación en relé.

Problemas en la interpretación. Falta de comprensión de los participantes, problemas de sonido, participantes con acentos difíciles o mucha velocidad al hablar.

Interpretación remota. Problemas técnicos y de audio.

El mito de la interpretación judicial palabra por palabra.

Interpretaciones en el Registro Civil. Inscripción de nacimientos, uniones civiles.

Perito intérprete. Interpretación de citaciones, alegatos y decisiones judiciales.

Bibliografía Obligatoria:

Material de cátedra provisto por la profesora.

Mazzucco, Patricia Olga. Diccionario Bilingüe de Terminología Jurídica: inglés-español.

McDowall, David. Britain in Close-Up.

Página web de AIIC, AATI, NAJIT, AUSIT, etc.

Página web del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

Página web de The International Journal of Translation and Interpreting Research.

Página web del Vera Institute of Justice.

Bibliografía Complementaria:

Garner, Bryan. Black's Law Dictionary, 11th edition. Thomson West. 2019.

Tomasi, Sandro, Tomasi's Law Dictionary: English-Spanish Dictionary of Criminal Law and Procedure.

Guillermo Cabanellas de las Cuevas y Eleanor Hoague. Diccionario Jurídico Bilingüe, Editorial Heliasta.

Página web de distintos diarios nacionales e internacionales.

Página web de la Casa Blanca de Estados Unidos (www.whitehouse.gov).

6. FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECÍFICA:

Formación profesional práctica orientada al desenvolvimiento del traductor como intérprete en contextos judiciales. En su cuarto año de carrera, con una base en traducción judicial, se pondrá especial énfasis en la práctica para brindarle la comodidad que necesita para interpretar y ayudarlo a ganar confianza, si la necesitara, en desempeñarse en dichos contextos.

7. METODOLOGÍA Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Las clases serán mayormente prácticas, reservando la parte teórica y de investigación para el hogar. También se fomentará la práctica de interpretación fuera de las horas de clases. Se evaluará la participación en clase y el cumplimiento de los trabajos y prácticas para el hogar.

7. 1. RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE ASIGNATURA ANUAL:

MODALIDAD HÍBRIDA (presencial con una asignación de horas virtuales asincrónicas).

La asistencia a clases es obligatoria, debiendo cumplir con un mínimo del 50% de asistencia a cada una de las actividades académicas previstas. La asistencia se computa por asignatura y por hora de clase dictada. Además, se deberá cumplir con un mínimo total del 60% de participación en las actividades asignadas en el campus.

Para regularizar el cursado de una asignatura es requisito: (a) cumplir con el porcentaje mínimo requerido de presentismo en las clases presenciales y participación en las actividades del campus, (b) aprobar los trabajos prácticos requeridos como obligatorios por cada asignatura y (c) aprobar las evaluaciones parciales obligatorias (o, en su defecto, el recuperatorio).

La regularidad de la asignatura tendrá una validez de dos (2) años a partir de la finalización de la cursada. Vencido dicho plazo, o cuando se haya reprobado tres veces el examen final, se perderá la regularidad y se deberá recurrir a la asignatura.

Habrán dos (2) instancias de evaluación parcial obligatoria y eliminatoria.

Para la calificación de las evaluaciones parciales se utilizará una escala entre 0 (cero) y 10 (diez), en la cual la nota mínima de aprobación será 4 (cuatro). La nota debe expresarse en números enteros, por lo que, si la nota diera por resultado una cifra

decimal, se aplicará el siguiente criterio: entre 0,01 y 0,49, se aplicará el número entero inferior; y entre 0,50 y 0,99, se aplicará el número entero superior.

Los alumnos que no asistan o reprueben alguna de las evaluaciones parciales obligatorias, o ambas, y/o no hayan alcanzado un promedio mínimo de 4 en los trabajos prácticos y cumplan con el porcentaje mínimo de presentismo en las clases presenciales y de participación en las actividades asignadas en el campus tendrán derecho a **dos instancias de recuperatorio** que los habiliten a rendir examen final. La primera instancia de recuperatorio tendrá lugar dentro del período de clases establecido para la actividad curricular. Quienes no asistan, o desapruében, accederán a la segunda instancia recuperativa, que se realizará en la misma fecha y horario que el primer llamado a examen final de la asignatura.

Los alumnos que aprueben el recuperatorio podrán rendir examen final a partir de la mesa de examen siguiente.

Los alumnos que no asistan o reprueben en la segunda instancia de recuperatorio perderán la regularidad de la asignatura y deberán **recursar** la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

Los alumnos que no alcancen el 50% de presentismo en las clases presenciales y el 60% de participación en las actividades asignadas en el campus deberán recursar la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

La materia podrá aprobarse con **examen final** o con promoción directa.

Para acceder a la **promoción directa sin examen final**, es requisito: (a) acreditar un mínimo del 75% de presentismo en las clases presenciales y 75% de participación en las actividades asignadas en el campus, (b) aprobar los trabajos prácticos con un promedio de 6 (seis) o más; (c) aprobar en primera instancia y con una nota mínima de 7 (siete) cada una de las dos evaluaciones parciales; (d) haber aprobado las materias correlativas con anterioridad a la primera fecha de examen final.

Los alumnos que no cumplan con estos requisitos, pero hayan alcanzado el 50% de presentismo en las clases presenciales y el 60% de participación en las actividades asignadas en el campus, aprobado los trabajos prácticos obligatorios con un promedio menor de 6 (seis) y aprobado las dos evaluaciones parciales con una nota menor de 7 (siete) estarán habilitados para rendir **examen final**.

7.2. EVALUACIONES PARCIALES:

Las evaluaciones parciales podrán ser presenciales o virtuales, según criterio del titular de cátedra.

En caso de que las evaluaciones sean virtuales, habrán de ser **sincrónicas** dentro del aula virtual de la materia.

Los alumnos deberán conectarse a una reunión de **Zoom** en el aula virtual, **acreditar su identidad** presentando **DNI** y permanecer con las **cámaras encendidas** y los micrófonos apagados **durante todo el examen**.

7.2.1. Objetivos:

Se rendirá un examen para determinar si el alumno conoce los contenidos teóricos y si adquirió las técnicas adecuadas de interpretación estudiadas y ensayadas hasta el momento de la evaluación parcial.

7.2.2. Metodología:

Examen oral con preguntas sobre el contenido teórico y práctica de interpretación consecutiva y simultánea, según las unidades ya estudiadas.

7.3. EVALUACIÓN FINAL:

La evaluación final será presencial.

En caso de que se autorice a la cátedra a evaluar la asignatura en modalidad virtual, ésta seguirá los mismos criterios que en el caso de un examen parcial virtual.

7.3.1. Objetivos:

En caso de no promocionar la materia, el alumno rendirá un examen final para determinar si conoce los contenidos teóricos y si adquirió las técnicas adecuadas de interpretación estudiadas y ensayadas durante el año.

7.3.2. Metodología:

Examen oral con preguntas sobre el contenido teórico. Prácticas de traducción a simple vista, memoria, interpretación consecutiva e interpretación simultánea, todo en modo directo e inverso.